



0276

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

Padre Las Casas,

23 SET. 2010

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación, N° 2376 de fecha 16.09.2010, a nombre de GONZALO RODRIGO MARTINEZ ARIAS.
- 2.- El Acta de Notificación y Control N° 138 de fecha 31.08.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz.
- 3.- El Certificado de deuda de fecha 06.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 4.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.09.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de término de giro, por haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29, sin movimiento.
- 5.- El libro de compraventa, a nombre del contribuyente, en el cual se da cuenta que la última boletas de ventas y servicios fue emitida durante el mes de Enero del año 2005.
- 6.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-21
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LORD COCHRANNE N° 1455 CRUZADA SUR PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: GONZALO RODRIGO MARTINEZ ARIAS
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELEFONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y Eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
233221	18.07.2005	22.837
244936	16.01.2006	23.426
267264	17.07.2006	39.603
279018	13.01.2007	23.996
300999	24.07.2007	40.603
312530	14.01.2008	25.735
334395	15.07.2008	44.180
347650	15.01.2009	28.305
370518	23.07.2009	28.230
382746	08.01.2010	28.241
410311	14.07.2010	46.924
<b>TOTAL</b>		<b>352.080</b>

integrante del presente Decreto.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte

natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

YFS/ apd

Distribución:

- Rentas
- Tesorería
- Contribuyente
- Oficina de Partes

(5-21)

ID 42587



**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**